

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 849/2009-AG-PEBPT-DE

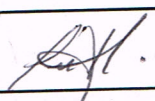
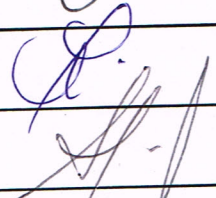
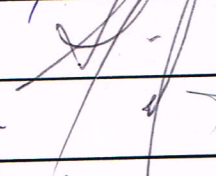
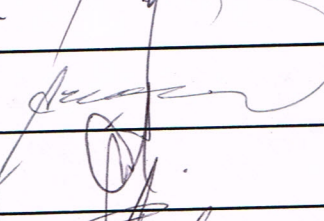
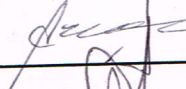
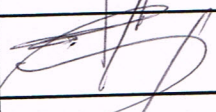
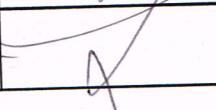
Tumbes, 17 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 849/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación el Palmar - Tumbes", con un valor referencial por la suma de S/1'149,876.91(Un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 91/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo 2009, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, oficina de administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	17/07/09	16:30	
OFICINA ADMINISTRACION	22/07/09	9:35	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	22 JUL. 2009	12:50	
OFICINA PLANIFICACION	22.07.09	10:00am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	22 JUL 2009	12:40 pm	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - PRESIDENTE DE COMITÉ	22/07/09	12:40pm	
ABOG. CESAR ULLOA DIAZ - MIEMBRO TITULAR	17/07/09	5:00p	
ING. JESUS CAIRA ALE - MIEMBRO TITULAR	17.07.09	16:45	
LEONEL BOYER CARRILLO RESPONSABLE SEACE	17/07/09	5:45h	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 849 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **17 JUL 2009**

VISTO:

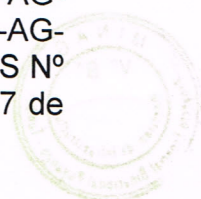
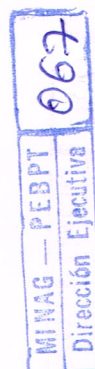
Resolución Directoral N° 755/2009-AG-PEBPT-DE del 04 de junio del 2009; Resolución Directoral N° 797/2009-AG-PEBPT-DE del 19 de junio del 2009; Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-ADS N° 002 del 17 de julio del 2009; Informe N° 564/2009-AG-PEBPT-OAJ del 17 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 755/2009-AG-PEBPT-DE del 04 de junio del 2009 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.1'149,876.91 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 91/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2009 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 797/2009-AG-PEBPT-DE del 19 de junio del 2009 se designó al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente); Ing° Jesús Caira Ale; Abg. César Humberto Ulloa Díaz; Ing° César Hugo Alemán Alemán (Miembro Suplente); Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Miembro Suplente) y CPC Mercedes Armando Cabrera Valdez (Miembro Suplente).

Que, mediante Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADS N° 002 del 17 de julio del 2009 el Presidente del Comité Especial remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, solicitando su aprobación respectiva. Asimismo, con Informe N° 564/2009-AG-PEBPT-OAJ del 17 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases Administrativas cuya aprobación se solicita se adecúan a las normas de contrataciones públicas, en tal sentido opina la aprobación de las mismas.



Resolución Directoral N° 849 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar - Tumbes", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.1'149,876.91 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 91/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2009, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Azúa Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva